

3.0 HECHOS RELEVANTES

a. Trigésimo Tercera Junta Ordinaria De Accionistas

- i. Se aprobó la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones, por el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2014, y del informe de los Auditores Externos correspondiente;
- ii. Se acordó distribuir la suma de \$1.257.464.766, equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2014, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$0,6379 por acción, que se pondrá a disposición de los señores accionistas a contar del día 29 de mayo de 2015;
- iii. Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2015;
- iv. Se designó a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda. como auditores externos de la Sociedad y su filial para el ejercicio 2015; y,
- v. Se designó el diario electrónico El Mostrador, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl para las publicaciones de convocatorias a juntas de accionistas, según lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de sociedades anónimas;

b. Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria De Accionistas

La Vigésimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas acordó aumentar el capital social en la suma de \$1.257.464.766, mediante la emisión de 65.414.595 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio de \$ 19,223 por acción, que corresponde al valor libro por acción según el Balance General al 31 de Diciembre de 2014, una vez distribuido el dividendo definitivo mínimo obligatorio. Con el aumento de capital indicado, el capital social estatutario de la Sociedad pasará de la suma de \$ 34.986.497.737, dividido en 1.971.275.917 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la suma de \$ 36.243.962.503, dividido en 2.036.690.512 acciones nominativas, ordinarias y sin valor nominal.

c. Banco BTG Pactual S.A. comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a AFP Planvital S.A., con fecha 23 de julio de 2014, lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N°18.045, y en la Sección I de la Norma de Carácter General N°104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, **Banco BTG Pactual S.A.**, sociedad constituida y válidamente existente conforme a las leyes de Brasil (en adelante también el "Informante"), comunica que ha celebrado un acuerdo con intención de adquirir el control de **BSI S.A.**, sociedad constituida y válidamente existente conforme a las leyes de Suiza (en adelante también "BSI"), que a su vez es la sociedad controladora indirecta de la sociedad Administradora de Fondo de Pensiones Planvital S.A. (en adelante también "Planvital") inscrita bajo el N° 661 del Registro de Valores, en los siguientes términos y condiciones:

1. Forma de Tomar el Control.

El Informante designará una filial (la cual constituirá para estos efectos) para efectuar la adquisición de las acciones de BSI, de propiedad de Participatie Maatschappij Graafschap Holland N.V., que es actualmente su controladora. La filial del Informante adquirirá el 100% de las acciones de BSI una vez perfeccionada la transacción.

2. Monto y Condiciones de la Operación.

El precio a pagar por la compra del 100% de las acciones de BSI será la suma CHF 1.500.000.000 (francos suizos) que estará sujeta a ajustes que determinen las partes antes de concretar la operación. Dicho monto se pagará, aproximadamente, en las siguientes proporciones: 80% en efectivo y 20% en ciertas unidades comerciables emitidas por el grupo de empresas del Informante. Esta transacción está condicionada al cumplimiento previo de ciertas condiciones, incluyendo la obtención de las aprobaciones legales correspondientes en las diversas jurisdicciones involucradas.

3. Objetivo de la Toma de Control y Planes de Negocios.

El objetivo de la toma de control de BSI es controlar el 100% de sus acciones. Una vez finalizada la transacción, BSI se convertirá en la plataforma global de gestión de patrimonio del grupo de empresas del Informante y continuará operando bajo el nombre y marca BSI.

Respecto a Planvital, el total de su patrimonio representa el 3,6% del patrimonio total de BSI al 31 de diciembre de 2013, por lo que la toma de control de Planvital, ha sido un resultado accesorio de esta operación de compra. Por lo tanto, no existe a estas alturas un plan de negocios relativo a Planvital.

4. Identificación de las personas que pretenden tomar el Control.

El comprador final de las acciones de BSI será una sociedad constituida para tal efecto, la cual será 100% de propiedad de la Informante (directa o indirectamente), que es una sociedad del giro bancario, con rol único tributario número 30.306.294/0001-45, domiciliada en Praia de Botafogo N° 501, 6° andar Rio de Janeiro, Torre Corcovado, RJ, Brasil. El Informante fue constituido con fecha 18 de enero de 1979, de conformidad a las leyes de la República de Brasil. El Informante es controlado por BTG Pactual Holdings S.A., y su patrimonio total es 13 billones de Reales.

Las principales actividades del Informante corresponden a operaciones de banca comercial, incluyendo intercambio de divisas, inversiones, préstamos, financiamiento, leasing y financiamiento hipotecario. También opera en las áreas de gestión de activos; gestión de patrimonio enfocado en personas de alto patrimonio; y fondos de cobertura (hedge funds) macro global y capital privado. El Informante tiene inversiones indirectas en Chile, ya que controla indirectamente a BTG Pactual Chile SpA, sociedad holding a través del cual opera varios negocios financieros, incluidos los anteriormente operados por Celfin Capital, ahora BTG Pactual Chile.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

La clasificación de riesgo de Banco BTG Pactual S.A. es Moodys Baa3 / Fitch BBB- / S&P BB+ y sus acciones se transan en BM&FBOVESPA S.A. Bolsa de Valores, Mercadorías e Futuros y NYSE Euronext Amsterdam.

Se publicaron avisos con esta información en los diarios La Tercera y el Diario Financiero, el día 23 de julio de 2014.

d. Aumento de Capital.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2014. Se acordó aumentar el capital social en la suma de \$ 5.140.844.000, mediante la emisión de 289.117.796 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio de \$ 17,78114 por acción, que corresponde al valor libro por acción según el Balance General al 31 de Diciembre de 2013. Con el aumento de capital indicado, el capital social estatutario de la Sociedad pasará de la suma de \$ 29.845.653.722, dividido en 1.682.158.121 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la suma de \$ 34.986.497.722, dividido en 1.971.275.917 acciones nominativas, ordinarias y sin valor nominal.

En sesión de Directorio de Planvital celebrada con fecha 20 de agosto de 2014, se adoptaron los siguientes acuerdos: (a) Emitir la totalidad de las 289.117.796 acciones correspondientes al aumento del capital social acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2014, a un precio de colocación ascendente a la suma de \$17,78114 por acción; y (b) Facultar al Gerente General de la Sociedad para suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para llevar a cabo esta emisión, celebrar los correspondientes contratos de suscripción de acciones y para realizar todos los demás trámites, publicaciones, comunicaciones, actuaciones y gestiones que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de su encargo.

Con fecha de 15 de diciembre de 2014 se publicó en el diario El Mostrador el aviso de inicio de la opción preferente para la suscripción de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital referido en el número 1 precedente. Anteriormente, en el mismo diario El Mostrador se publicaron, con fecha 2 de diciembre el aviso del artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

En virtud de los citados avisos, los accionistas de Planvital tuvieron derecho a suscribir preferentemente 0,171873 acciones nuevas emitidas, por cada acción que posean, con ocasión del aumento de capital citado por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas de Planvital al día 9 de diciembre de 2014.

e. Junta Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014. Se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- i. Aprobación de la Memoria, el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2013, de la Sociedad y los Fondos de Pensiones que administra.
- ii. Distribuir a los accionistas el 100% de las utilidades distribuibles del año 2013, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$ 1.542.253.144, y un dividendo definitivo adicional de \$ 3.598.590.670, a razón de \$ 0,91683 y \$2,13927, respectivamente, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, los que serán puestos a disposición de los accionistas el próximo día 30 de mayo de 2014, en la forma y condiciones fijadas por la Junta.
- iii. Elección del diario electrónico El Mostrador para la publicación de los avisos de citación a juntas de accionistas.
- iv. Elección de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., como empresa de auditoría externa de la Sociedad y su filial para el ejercicio 2014.

f. Resolución N° 13, de fecha 28 de enero de 2014.

Mediante Resolución N° 13, de fecha 28 de enero de 2014, la Superintendencia de Pensiones, adjudicó la Licitación Pública para el Servicio de Administración de Cuentas de Capitalización Individual a la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., a la comisión ofertada en dicho proceso por esta Administradora, de 0,47% de la renta imponible mensual de los trabajadores.

De conformidad con lo resuelto por esa Superintendencia en la resolución ya individualizada, y conforme a las Bases de Licitación contenidas en Decreto N° 15, de fecha 29 de agosto de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Administradora constituyó garantía de implementación consistente en Boleta de Garantía por la suma equivalente a 100.000 Unidades de Fomento, tomada por AFP Planvital S.A. en el Banco Santander Chile, en favor de la Superintendencia de Pensiones.